

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**  
**PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL**  
**No. 006 DE 2010**

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y  
GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO  
MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA  
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"

**HONORABLES CONCEJALES:**

Me permito presentar a consideración de la Honorable Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2010, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 / 2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que mediante Acuerdo Municipal N° 105 de Diciembre 30 de 2009 se adicionaron al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central para la vigencia fiscal 2009, recursos del Sistema General de Participaciones Ley 715, los cuales son de destinación específica y deben reasignarse a los mismos sectores.
- d. Que el Sistema General de Participaciones Ley 715 – Propósito General Cultura se adicionó la suma de **VEINTIUN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MDA CTE (\$21.064.419,00)** para el Sistema de Promoción y Difusión Artística.
- e. Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6749 de fecha 30 de Diciembre de 2009, existe una apropiación presupuestal disponible y no comprometida por valor de **VEINTIUN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MDA CTE (\$21.064.419,00)** por concepto de Recursos de Ley 715 para la vigencia 2009, respaldado por el Certificado Registro Presupuestal N° 7724 de fecha 30 de Diciembre de 2009, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga.
- f. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

- g. Que los ítems anteriormente mencionados fueron aprobados mediante Acuerdo N° 004 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según consta en el Acta de Consejo Directivo N° 002 del 16 de Febrero de la presente anualidad.

Lo anteriormente expuesto se requiere para la correcta ejecución del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2010.

De los Honorables Concejales

**FERNANDO VARGAS MENDOZA**  
ALCALDE DE BUCARAMANGA

Revisó Aspectos Administrativos y Financieros

Dr. JOSE ALCIDES CORTES PEÑUELA

Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo de B/manga

Dr. FABIO FERNANDO ARAQUE PEREZ

Subdirector Administrativo y Financiero del IMCT

Revisó Aspectos Presupuestales

Dra. LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ

Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ

Profesional Especializado – Secretaria de Hacienda

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW

Jefe Oficina Jurídica

**PROYECTO DE ACUERDO No.**

**DE 2010**

( )

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2010

**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

- h. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 / 2005.
- i. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- j. Que mediante Acuerdo Municipal N° 105 de Diciembre 30 de 2009 se adicionaron al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central para la vigencia fiscal 2009, recursos del Sistema General de Participaciones Ley 715, los cuales son de destinación específica y deben reasignarse a los mismos sectores.
- k. Que el Sistema General de Participaciones Ley 715 – Propósito General Cultura se adicionó la suma de **VEINTIUN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MDA CTE (\$21.064.419,00)** para el Sistema de Promoción y Difusión Artística.
- l. Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6749 de fecha 30 de Diciembre de 2009, existe una apropiación presupuestal disponible y no comprometida por valor de **VEINTIUN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MDA CTE (\$21.064.419,00)** por concepto de Recursos de Ley 715 para la vigencia 2009, respaldado por el Certificado Registro Presupuestal N° 7724 de fecha 30 de Diciembre de 2009, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga.
- m. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.
- n. Que los ítems anteriormente mencionados fueron aprobados mediante Acuerdo N° 004 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según consta en el Acta de Consejo Directivo N° 002 del 16 de Febrero de la presente anualidad.

**A C U E R D A**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la suma de **VEINTIUN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MDA CTE (\$21.064.419,00)** de la presente vigencia así:

<b>A.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
1.	INGRESOS	
1.1.	NO TRIBUTARIOS	
1.1.3.	RECURSOS DE LEY 715	\$21.064.419,00
	<b>TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS</b>	<b>\$21.064.419,00</b>

<b>B.</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
2.	GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.2.1.	INVERSIÓN	
2.2.1.20.	PROGRAMA SISTEMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA.	
2.2.1.20.1.	REALIZAR 600 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN AL AIRE LIBRE	\$21.064.419,00
	<b>TOTAL ADICIÓN DE GASTOS</b>	<b>\$21.064.419,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacen parte integral del presente Proyecto de Acuerdo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6749 de fecha 30 de Diciembre de 2009, el Certificado de Registro Presupuestal N° 7724 de Fecha 30 de Diciembre de 2009, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga y el Acuerdo Municipal N° 105 de Diciembre 30 de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Proyecto de Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación.

De los Honorables Concejales

**FERNANDO VARGAS MENDOZA**  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó Aspectos Administrativos y Financieros

Dr. JOSE ALCIDES CORTES PEÑUELA  
Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo de B/manga  
Dr. FABIO FERNANDO ARAQUE PEREZ  
Subdirector Administrativo y Financiero del IMCT

Revisó Aspectos Presupuestales

Dra. LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ  
Secretaria de Hacienda  
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ  
Profesional Especializado – Secretaría de Hacienda

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW  
Jefe Oficina Jurídica